

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO DE REANIMACION, UNIDAD DE RECUPERACION POST-ANESTESICA Y AREA DE PREMEDICACION (COLUMNAS DE SERVICIO MÓVIL, CABECEROS SUSPENDIDOS Y CABECEROS PREMEDICACIÓN)

INDICE

1. OBJETO
2. PRESCRIPCIONES GENERALES
3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS
4. LEGISLACIÓN GENERAL
5. CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS
6. GARANTÍA
7. CUADRO VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA.
8. REQUISITOS CUMUNES PARA LOS SISTEMAS DE MONITORIZACION CENTRAL DE CUALQUIER EQUIPO DE ELECTROMEDICINA.

9. LISTADO DE EQUIPOS.

ANEXO I.- COLUMNAS DE SERVICIO MOVIL PARA REANIMACION (6 Uds.)

ANEXO II.- CABECERO CORRIDO SUSPENDIDO URPA (14 Uds.)

ANEXO III. - CABECEROS PREMEDICACION (9 UDS)

ANEXO IV. -CUESTIONARIO TÉCNICO DE EQUIPOS

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es describir las especificaciones Técnicas que debe reunir el equipamiento electromédico destinado a las unidades de Reanimación, URPA, premedicación y Quirófanos, así como definir las condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha de dichos equipos y sistemas complementarios.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso.

2.- PRESCRIPCIONES GENERALES

1. Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de "Especificaciones Técnicas". Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Se deberán cumplimentar los "Cuestionarios Técnicos de Equipos de Electromedicina", uno por cada modelo ofertado, señalando la marca y modelo de los equipos. Si el licitador desea incorporar alguna información adicional, deberá reflejarlo claramente y lo hará al final del documento.

2. Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados ó respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada, incluyendo la no cumplimentación y entrega del Cuestionario Técnico de Equipos del Anexo IV.

3. En todos los casos, si fuera de aplicación, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del Hospital Universitario Rafael Méndez. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.

4. En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

3.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS

En los distintos anexos, que acompañan a este pliego de prescripciones técnicas se definen las características técnicas y prestaciones que deben de contemplar los diferentes grupos de equipos.

4.- LEGISLACIÓN

Se deberá tener en cuenta cualquier reglamento y/o normativa que haga referencia a la funcionalidad y seguridad objeto del presente concurso.

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación, así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

Los productos sanitarios presentados a este procedimiento, deberán cumplir la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios y legislación complementaria) llevando el marcado CE (en base a la directiva 93/42/CEE). Se incluirá documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

También se tendrá en cuenta el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Asimismo deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Todo el software incluido deberá cumplir con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999.

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en el que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, aportando documentalmente la declaración de conformidad del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada, para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará cualquier otra legislación que sea de aplicación.

5.- CONDICIONES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

5.1. CONDICIONES DE SUMINISTRO

La entrega de los equipos y el orden de la misma deben estar en estrecha relación con la propiedad del Hospital. Si por las razones anteriores la propiedad se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente al hardware y software al ofertado, incluso, actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

La adquisición que se concursa, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

5.1.1.- ADQUISICIÓN DEL EQUIPO

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento, incluidos los anclajes previos, placas, pernos, los materiales necesarios y trabajos correspondientes a todos los oficios que pudieran necesitarse. La obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga o decida el Hospital. Serán montados en los locales de destino definitivo. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

5.1.2.- MANUALES

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al Servicio destinatario y/o al Servicio de Obras y Mantenimiento, todos los Manuales íntegramente en **castellano**, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.

De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en **castellano** y ser suficientemente explicativos.

5.1.3.- PIEZAS DE REPUESTO

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas, indicando el tiempo máximo de compromiso de suministro. Debe garantizar que van a existir piezas de repuesto durante un periodo mínimo de diez años. Deberá indicar para cada modelo de equipo ofertado la fecha de inicio de comercialización.

5.1.4.- FORMACIÓN

Incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

El plazo máximo para la impartición de la formación del personal usuario y técnico será de un año, siendo preferible que se realice en los primeros seis meses de este período.

Asimismo el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía, independientemente de que este personal sea propio o externo.

Deberá expresar su compromiso de impartir, en caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

5.2. CONDICIONES DE INSTALACIÓN

Se determinarán las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberá cumplir el Centro destinatario del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado, indicándose, al menos:

- a) Las fuentes de suministro de energía necesarias, sus características y consumo estimado.
- b) Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios, sus características y consumo estimado.
- c) Espacio físico útil necesario y estudios previos.

La propiedad autorizará y supervisará el montaje hasta su puesta en marcha y/o funcionamiento de los equipos de electromedicina en general. La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la propiedad, con la empresa constructora designada y responsable-es que este llevando a cabo las obras del servicio o unidad y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico del Servicio de Obras y Mantenimiento. La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante documento escrito (carta, correo electrónico o fax) con el correspondiente calendario de actuaciones.

El tiempo de instalación de los equipos se entiende como el tiempo desde que el equipo entra en el Hospital hasta su emplazamiento definitivo, dando comienzo el montaje hasta hacer el test de aceptación del equipo.

Los productos se identificarán de acuerdo a un procedimiento de etiquetado que la Unidad de Inventario (Servicio de Obras y Mantenimiento), indicará y se entregarán en condiciones de funcionamiento completo que incluye la retirada de embalajes o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje.

5.3. CONDICIONES DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la **prueba o test de aceptación técnica** correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad.

En un periodo no superior a 8 días naturales se entregará a la propiedad, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (3 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así

como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

6.- GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será, como mínimo de **dos años**, contados a partir de la firma del acta de recepción.

La garantía incluirá:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y/o de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

Asimismo, estarán incluidos todos los costes y gastos de desplazamiento del personal del Servicio Técnico. El adjudicatario entregará al Servicio de Obras y Mantenimiento, los informes de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al Servicio de Obras y Mantenimiento las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con la suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto, el adjudicatario deberá responder conforme a los dos siguientes parámetros:

1. Tiempo de Respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de especialistas está en disposición física para proceder a su solución, no deberá ser nunca superior a 12 horas laborables.

2. Tiempo de rectificación de la avería o incidencia: Definido como el tiempo que media entre el momento en que la persona pertinente acude a la sala y el momento en que se corrige el fallo, dependerá del tipo de reparación a realizar, así distinguiremos:

Reparación ordinaria: que deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 24 horas.

Reparación de medio o alto alcance: Si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente al Servicio usuario y al Servicio de Obras y Mantenimiento, reservándose éstos, la facultad de comprobación y autorización.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa.

La empresa adjudicataria, si así lo decide la propiedad, se hará cargo, sin coste alguno para el Área III, de la retirada de los equipos ofertados y de la gestión de los mismos como residuos, a la finalización de su vida útil, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

7. CUADRO VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA

Para facilitar al equipo evaluador, una mejor evaluación de las características técnicas, prestaciones y servicios, las empresas concurrentes deberán exponer si cumplen o no, todas y cada una de las características que se indican en el PPT., punto por punto y siguiendo el orden que se establece en este apartado, de manera que si se cumple la característica, se señalará si o no, si es diferente pero similar o superior se señalará lo que corresponda y añadirá un texto sencillo explicando las diferencias y realizando las aclaraciones que se considere oportunas de exponer. En este cuadro, también se deberán realizar las llamadas y referencias alfanuméricas para que el equipo evaluador pueda identificar estas características en los catálogos técnicos y comerciales.

Las características técnicas y prestaciones valoradas en la parte de la oferta técnica no se tendrán en cuenta en otros apartados de valoración y viceversa.

Cuadro a cumplimentar:

Característica/prestación (Definición)	Si/No cumple según PPT	Texto con las observaciones y aclaraciones que correspondan.(Indicar si presenta características similares y/o superiores al PPT)

8. REQUISITOS CUMUNES PARA LOS SISTEMAS DE MONITORIZACION CENTRAL DE CUALQUIER EQUIPO DE ELECTROMEDICINA

Los requisitos para la conectividad y licencias de software para los sistemas de monitorización modular de cualquier equipo de electromedicina que vaya a formar parte, del parque de equipos electromédicos del Área III de Salud del SMS, serán los siguientes:

Capacidad de conexión a central de monitorización clínica

La capacidad de conexión a la estación clínica se podrá realizar mediante red Ethernet o Wifi, determinando el centro hospitalario cual de las dos modalidades utilizará para la conexión clínica de datos

- Licencia para estación clínica (independiente del monitor modular e independiente del dispositivo hardware)
- Licencia de software que permita la conexión, visualización y manejo remoto de todas las funciones, en tiempo real, tanto del monitor de paciente como del monitor/módulo de transporte cuando no esté conectado al monitor principal y esté por lo tanto funcionando de forma autónoma, desde cualquier PC conectado a la red.
- Software instalable en los SOs corporativos (Windows) y que pueda ser instalado en dispositivos informáticos estándar
- Deberá permitir simultanear la información del monitor con otros datos y aplicativos de la red hospitalaria.
- Deberá permitir el almacenamiento e impresión de informes (programados o a demanda) de la monitorización del paciente.

Otros requisitos

- La red monitorización deberá tener la capacidad de exportar datos en formato estándar HL7 a la red hospitalaria, vía Servidor Gateway o solución similar. Se incluirán todos los elementos hardware y software necesarios para garantizar esta conectividad en formato HL7. Adjuntar documento de conformidad con estándar HL7.
- Integración con los sistemas informáticos del SMS. (Vía Selene)
- Software y dispositivos de enlace para la comunicación bilateral entre:
 - La central y los monitores asociados
 - Del conjunto formado por ambos con el sistema de gestión de pacientes críticos y con los sistemas generales de gestión de pacientes e información clínica del Hospital.

Integración con el Directorio Activo del Hospital, garantizando la seguridad e integridad de los datos de paciente en cumplimiento con la LOPD.

9. LISTADO DE EQUIPOS

DENOMINACIÓN	UNDS.	PRECIO	TOTAL
Columna de servicio móvil para reanimación	6	17.600	105.600
Cabecero suspendido URPA	14	8.700	121.800
Cabeceros premedicación	9	1.950	17.550
TOTAL IVA EXCLUIDO.....			244.950

ANEXO I.-

COLUMNAS DE SERVICIO PARA REA (6 Uds.):

Doble columna de servicio de electricidad/gases de doble brazo.

Posibilidad de elegir el color en embellecedores de vigas y esquinas de las bandejas.

Se deberá presentar planos en 2D en formato .pdf y .dwg con la implantación de los equipos en las salas designadas.

Junto con la información técnica se deberá presentar un archivo de simulación tridimensional del equipamiento real ofertado en las salas donde vaya a ir instalado, de forma que se pueda ver alturas, dimensiones, radios de giro, posibles colisiones, etc.

Configuración mínima de las columnas:

Columna lado seco para poder alojar monitores, respiradores y otros equipos de electromedicina. Columna de diseño compacto y ergonómico. Fabricada con perfiles metálicos de alta resistencia, de superficies lisas y redondeadas fáciles de limpiar y desinfectar por ausencia de tornillos y tuercas. Uniones estancas incluso al nivel de las articulaciones.

Columna lado húmedo para poder alojar bombas, sistemas de infusión, aspiración etc... Columna de diseño compacto y ergonómico. Fabricada con perfiles metálicos de alta resistencia, de superficies lisas y redondeadas fáciles de limpiar y desinfectar por ausencia de tornillos y tuercas. Uniones estancas incluso al nivel de las articulaciones.

El conjunto deberá de incluir:

Un brazo portador de dos vigas mínimo de 750 mm. Capacidad de carga neta mínima de 120 kg y tres articulaciones, con límite de giro de 330°.

Tubo de suspensión.

Embelledor plano dividido en dos partes.

Cabezal ergonómico de suministro para instalación de accesorios, tomas eléctricas y de gases.

Sistema de frenos neumáticos en sus ejes. Especificar.

Lámpara de examen con las siguientes características:

Suministro de luz fría gracias al empleo de la tecnología por fotodiodos LED.

Cúpula orientable.

Fácil limpieza, uso de pinturas lisas, formas redondeadas.

Iluminación central a 1m de al menos 30.000 luxes con temperatura de color variable .

Cabezal ergonómico equipado con:

Una bandeja de 500 x 500 mm, aproximados, dotada con raíles laterales estándar para la fijación de accesorios y asa ergonómica. Capacidad de carga de al menos 30 kg.

Un cajón inferior con luz de ambiente en su interior y capacidad de carga de 10 kg.

1 sistema de sujeción que permita colgar de manera segura y escamoteable un respirador en la parte inferior del distribuidor de la columna.

1 soporte para albergar el motor del ventilador, dotado de doble brazo articulado con las siguientes características:

Doble brazo de altura variable (en el segundo tramo) .

Soporte VESA 75/100.

Capacidad de carga de al menos 14 kg.

Soporte porta teclado y ratón con capacidad de carga de unos 5 kg.

Tomas de gases (Tipo Carbuos Metálicos):

3 x O₂

3 x Vacío

2 x Aire medicinal 6 BAR

Tomas eléctricas:

15 tomas eléctricas 230V Schuko con tapa, 10/16 A.

- 15 tomas equipotenciales.
- 4 tomas dobles RJ45 cat. 6.
- 1 interruptor de llamada de paciente.
- 2 preinstalaciones para tomas de baja tensión, tapa ciega.

ANEXO II-

CABECEROS DE SERVICIO PARA URPA (14 Uds.):

NECESIDADES DE SUBESTRUCTURA

Las necesidades de subestructura que va a precisar la URPA tras la reforma, se describen a continuación.

Resumen de las necesidades de subestructura

14 cabeceros corridos suspendidos del techo como se describen a continuación destinados a la zona URPA propiamente dicha.

ZONA URPA

Necesidades de subestructura

La subestructura que se solicita es ***cabecero corrido y suspendido del techo***. El cabecero corrido es una estructura fija, sin separación entre el lado seco (destinado a la monitorización y la zona de trabajo de enfermería) y el lado húmedo (dedicado a los sistemas de infusión de medicación y líquidos o hemoderivados) y con una cierta limitación en cuanto a movilidad en la cabeza, pero es una situación que se adapta perfectamente al nivel de cuidados de URPA y con una relación coste-efectividad adecuada.

Características generales del cabecero

Cabecero corrido suspendido del techo para suministro de gases y electricidad.

Configuración y especificaciones técnicas mínimas

- Fabricado con perfiles de aluminio estrusionado de al menos 4 mm. de alta resistencia, de superficies lisas y redondeadas fáciles de limpiar y desinfectar por ausencia de tornillos y tuercas. Uniones estancas.
- Las piezas deben encajar unas con otras para una unión entre los elementos dispuestos en la misma pared.
- Perfiles de las barras horizontales de una longitud que se adapte para obtener el mayor espacio horizontal, es decir, que se adecuen al espacio disponible en la zona de URPA para dar la mayor funcionalidad y espacio de trabajo a la zona disponible para la atención del paciente
- anclajes al techo con capacidad de carga neta de 120 Kg.
- Altura mínima sobre el suelo de 1900 mm.
- Sistema interno de conducción de gases integrado por tubos de cobre.
- Cumplimiento de la normativa europea vigente (MDD 93/42/EWG, DIN EN 60601-1 , DIN EN 60601-1-2 , DIN EN 793 , DIN EN 1441) y posteriores si aparecieran modificaciones o actualizaciones en la normativa.

Cada cabecero estará equipado como mínimo de:

- Tomas de gases (Tipo Carbuos Metálicos):
 - 2 x O₂
 - 1 x Vacío
 - 1 x Aire medicinal 6 BAR
- Diez tomas eléctricas 230V Schuko con tapa, 10/16 A. con tapa protectora y toma de tierra equipotencial en el cabecero suspendido
- Cuatro tomas dobles RJ45 cat. 6.
- Una columna giratoria de cabezal de tipo seco, dotada con:
 - 2 tubos verticales porta-accesorios
 - 3 Bandejas altura aproximada regulable de 50 cm de ancho por 50 cm de altura (en la primera irá el monitor) y en las otras material fungible como cajas de guantes, etc, destinado a la atención del paciente de la cama que esté destinada.

- 1 porta-sueros telescópico

Dotado de doble sistema de iluminación; *directa*, integrada en la barra de unión horizontal que ocupa el espacio horizontal sobre la cama del paciente e *indirecta*.

Lámpara de examen características:

- Que pueda acoplarse de una manera funcional a la subestructura
- Suministro de luz fría gracias al empleo de la tecnología por fotodiodos LED.
- Cúpula orientable.
- Fácil limpieza, uso de pinturas lisas, formas redondeadas.
- Iluminación central a 1m de al menos 30.000 luxes con temperatura de color variable.

ANEXO III.-

CABECEROS PREMEDICACION (9 UDS)

Se describe a continuación un plan de necesidades para la subestructura y la electromedicina de la zona del bloque quirúrgico destinada a la premedicación, la cual se realizará para que esta zona posea las características de ergonomía y cumpla requisitos de seguridad para la realización de las **actividades de premedicación** preanestesia, administración de la profilaxis antibiótica y realización de técnicas regionales

NECESIDADES DE SUBESTRUCTURA

La zona de premedicación necesita de 9 cabeceros, la elección que se propone es la de **cabecero de pared en cabeza de cama**, que aunque es un sistema fijo sin gestión de cables, es adecuado para una atención de nivel básico en el ámbito de la anestesia como la que se realiza aquí y una solución con un coste económico bajo.

Características generales del cabecero

Cabecero de pared en cabeza de cama

- **Configuración y especificaciones técnicas mínimas**
- Fabricado con perfiles metálicos de alta resistencia, de superficies lisas y redondeadas fáciles de limpiar y desinfectar por ausencia de tornillos y tuercas. Uniones estancas.
- Las piezas deben encajar unas con otras para una unión entre los elementos dispuestos en la misma pared.
- Disponibilidad de un perfil para la conducción de tubos de gases, otro para la canalización eléctrica de las fuentes de luz indirecta y otro más para la canalización de luz directa y otros elementos eléctricos (datos e informática).
- Posibilidad de elegir color.
- Tapas frontales del mismo material e idéntico acabado.
- Cumplimiento de la normativa europea vigente (MDD 93/42/EWG, DIN EN 60601-1 , DIN EN 60601-1-2 , DIN EN 793 , DIN EN 1441) y posteriores si aparecieran modificaciones o actualizaciones en la normativa.

Cada cabecero estará equipado como mínimo de:

- Tomas de gases (Tipo Carbuos Metálicos):
 - 1 x O₂
 - 1 x Vacío
 - 1 x Aire medicinal 6 BAR
- 4 tomas eléctricas 230V Schuko con tapa, 10/16 A. con tapa protectora y toma de tierra equipotencial
- Dos tomas dobles RJ45 cat. 6.
- 1 Bandeja de 50 cm de ancho por 50 cm de altura (donde irá el monitor) *NOTA: en esta área al haber un nivel distinto de atención las bandejas para el material fungible de enfermería serán bandejas móviles que serán determinadas en características y número en el plan de pequeño mobiliario.*

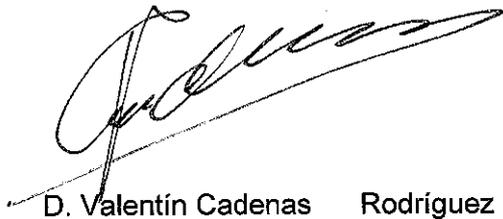
- 1 porta-sueros telescópico
- Dotado de doble sistema de iluminación; se valorará la presencia de iluminación directa, integrada en el cabecero y será imprescindible en este caso la iluminación *indirecta* mediante la presencia de una lámpara de examen.

Lámpara de examen características:

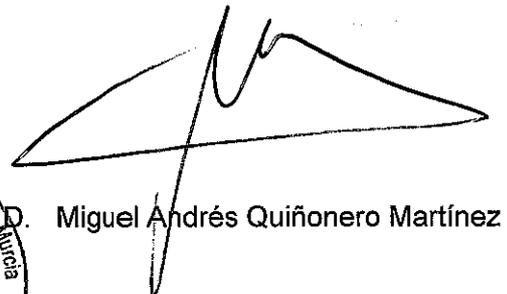
- Que pueda acoplarse de una manera funcional a la subestructura
- Suministro de luz fría gracias al empleo de la tecnología por fotodiodos LED.
- Cúpula orientable.
- Fácil limpieza, uso de pinturas lisas, formas redondeadas.
- Iluminación central a 1m de al menos 30.000 luxes con temperatura de color variable.
- Duración de los LED de al menos 50.000 horas

Lorca, 9 de julio de 2015
El Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento

El Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación



D. Valentín Cadenas Rodríguez



D. Miguel Andrés Quiñonero Martínez

ANEXO IV

CUESTIONARIO TÉCNICO DE EQUIPOS

1. Nombre de identificación del equipo:
(Denominación, breve descripción)

2. Marca _____ Modelo _____ N°Serie _____

3. Número de partes o módulos que componen el equipo _____

Denominación	Marca	Modelo	N° Serie
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

4. Proveedor _____
Domicilio _____

5. CIF/NIF _____
Teléfono _____
Fax _____

6. Servicio Técnico _____
Domicilio _____

7. Teléfono _____ Fax _____
CIF/NIF _____

8. Referencias de Hospitales donde se haya instalado este
equipo _____

9. Vida técnica o útil estimada del aparato _____



Año de primera comercialización _____
Vida técnica o útil estimada desde su puesta en marcha en el centro _____

10. Condiciones y duración de la garantía _____
Fecha de comienzo _____ Fecha fin _____

9. Precio contrato de Mantenimiento, especificando modalidades.

10. Expresar qué incluye el contrato _____
Exclusiones del contrato _____

11. ¿Dispone de Servicio Técnico en la Provincia? _____
(Especificar el Servicio Técnico más cercano al Hospital Rafael Méndez.)

12. Tiempo estimado de respuesta en caso de avería _____
Tiempo de respuesta desde la llamada hasta la presencia en el hospital _____

13. Coste traslado Técnico _____
Coste de mano de obra/ hora de reparación _____

14. Coste Standard por reparación de Avería _____

15. Recomendaciones del fabricante de cara a revisiones, puestas a punto _____

16. Recomendaciones del fabricante sobre repuestos stock del aparato _____

17. Número de revisiones anuales de mantenimiento preventivo y/o técnico-legal aconsejables _____

18. Especificar normativa a que está sujeto el aparato _____

19. Observaciones:

Firma
Representante legal
Fabricante o
Empresa suministradora.

A CUMPLIMENTAR POR EL HOSPITAL

20. Precio del aparato _____

21. Forma de adquisición _____

22. Fechas:

Pedido: _____

Recibido: _____

Puesta en servicio _____

23. Ubicación del Aparato: _____

24. Adjuntar albarán y factura.

25. Observaciones: _____

Conforme:

Servicio de ubicación del equipo.

Servicio de Mantenimiento.

Unidad de Inventario.